

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA. JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Nasuvinsa actualizará el censo de solicitantes de vivienda protegida

Hay 908 personas que no han renovado su inscripción y que cursarán baja automática en el censo de no hacerlo antes del próximo 20 de agosto

Lunes, 06 de mayo de 2013

La empresa pública Nasuvinsa tiene previsto realizar durante el verano el primer proceso de depuración del censo de solicitantes de vivienda protegida de Navarra, del que se eliminarán aquellas solicitudes caducadas: decir, aquellas que en el plazo dos años. contados desde la fecha de inscripción, no han sido renovadas.



Viviendas de protección oficial.

Por ello, aquellas personas que no la hayan prorrogado o modificado en este tiempo (908 solicitudes), pueden hacerlo antes del 20 de agosto, fecha en la que, en caso contrario, serán excluidas del registro tal y como determina el Decreto Foral del Censo.

El censo se ha planteado como un sistema dinámico, que permite conocer de forma actualizada, la radiografía concreta del solicitante de vivienda protegida y de lo que se demanda. Con este fin se ha dotado de mecanismos de actualización que permiten conocer en cada momento la situación de la demanda de vivienda protegida en la Comunidad foral, en propiedad y alquiler, diseñar de forma más eficaz las políticas públicas en materia de vivienda y dirigir, de un modo más efectivo, la estrategia empresarial de los profesionales que se dedican a la promoción de vivienda protegida.

El decreto del censo establece que las solicitudes tendrán una duración máxima de dos años, contados desde la fecha en que se extienda el recibo de inscripción. Transcurrido dicho plazo sin renovarla o modificar algún dato en ella, la inscripción caducará y se procederá a cursar la baja automática de la solicitud en el censo.

El texto afirma, asimismo, que los interesados podrán renovarla sucesivamente por iguales periodos de dos años, si cumplen los requisitos exigidos en el momento de la renovación, para lo cual deberán comunicar mediante solicitud firmada su voluntad de prorrogarla.

Se establece, además, que quienes no hayan procedido a la renovación y tengan su inscripción caducada no puedan acceder de nuevo al censo en el plazo de 6 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de caducidad de la inscripción.

Para comunicar la intención de continuar inscritos en el censo existen habilitadas las siguientes vías: telemática, presencial, previa cita en el 012, y mediante el envió de un correo electrónico a la dirección censo@nasuvinsa.es. En dicho correo se deberá indicar el número de DNI de las personas solicitantes y, en el caso de haber señalado como preferencia Pamplona y Comarca, se deberá sustituir dicha preferencia por un listado de hasta 5 municipios.

Datos del censo

A día de hoy, la relación de inscritos en compra es de 1.416 y la de alquiler es de 5.942. De esta última cifra, 3.161 optan sólo por el alquiler, 852 personas desean exclusivamente alquiler con opción a compra, y 1.929 señalan en su solicitud ambas opciones.